

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho
-------------	------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales
-------------------	------------------------------------

Asignatura:	Derecho Comunitario
-------------	---------------------

Tipo:	Obligatoria
-------	-------------

Créditos ECTS:	3
----------------	---

Curso:	3
--------	---

Código:	7232
---------	------

Periodo docente:	Quinto semestre
------------------	-----------------

Materia:	Derecho Internacional y Comunitario
----------	-------------------------------------

Módulo:	Derecho Público
---------	-----------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	75
--	----

Equipo Docente	Correo Electrónico
Ana González Marín	a.gmarin@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho Comunitario es una asignatura obligatoria de tres créditos, perteneciente al módulo "Derecho Público" del Grado en Derecho. Se imparte en el quinto semestre y tiene asignados 3 ECTS (=75 horas de trabajo del alumno).

La Unión Europea es un proceso de integración inacabado que afecta de modo sustancial a la estructura jurídico-política de sus Estados miembros. Por tanto, un conocimiento del mismo es indispensable para tener una visión completa de nuestro ordenamiento jurídico.

Con esta asignatura se pretende aportar conocimientos básicos sobre el proceso de construcción europea, la

organización institucional de la UE, su ordenamiento jurídico y sus funciones, así como las repercusiones en el ordenamiento interno de los Estados miembros.

Se trata de que el alumno conozca básicamente el Derecho Comunitario, y que sea capaz de entender el contexto histórico, político y económico, en que surgen las normas y principios de Derecho de la UE.

La Unión Europea es, en términos formales, una Unión de Estados que se fundamenta "en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos". Valores que el Art. 2 del Tratado de la Unión Europea considera que son "comunes" a todos los Estados miembros. Así, no son sólo un programa político, o una bandera a seguir, sino que son verdaderamente el fundamento de la Unión y, por lo tanto, son también una parte sustantiva de su identidad como comunidad política.

OBJETIVO

El objetivo de esta asignatura es proporcionar una formación que permita entender qué es y qué hace la UE, cómo se organiza y hacia dónde avanza el proceso de integración europea. El programa cubre los aspectos más importantes de la estructura institucional y jurídica de la Unión, así como las fuentes de su ordenamiento jurídico y el funcionamiento de su sistema judicial. Además resulta imprescindible para situar y entender aspectos tanto globales como específicos del ordenamiento jurídico español.

Los fines específicos de la asignatura son:

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Aprender de modo autónomo.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para cursar esta asignatura es necesario haber cursado previamente Derecho Político y Derecho Internacional Público.

CONTENIDOS

TEMA 1. INTRODUCCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EUROPEO
TEMA 2. LA UNIÓN EUROPEA
TEMA 3. LAS COMPETENCIAS DE LA UNIÓN
TEMA 4. DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LA UE
TEMA 5. SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA UE
TEMA 6. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA UNIÓN EUROPEA
TEMA 7. LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DE LA UNIÓN
TEMA 8. DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHO ESPAÑOL
TEMA 9. EL SISTEMA JURISDICCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Clase expositiva participativa: Que genere un aprendizaje efectivo del alumno sobre la materia y a la vez cumpla con los objetivos propuestos en el programa de la asignatura. Se propone como metodología que el alumno realice una lectura comprensiva previa del tema colaborando de esta manera a desarrollar su pensamiento crítico.

Tutorías: La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza de aprendizaje, a través de ellas el profesor podrá identificar las áreas de aprendizaje de manera más individualizada y determinar los aspectos de mejora de cada alumno.

Debates, discusiones y talleres que permiten que las ideas que se discuten se presenten en un tono distendido y en un clima de confianza, facilitando al profesor evaluar la adquisición de las competencias por parte del alumno y su capacidad de asimilación de los conceptos aprendidos.

Mesas redondas o seminarios a través de los cuales se pretende reunir representantes de alto nivel y expertos que analicen y expongan de manera comprensiva aquellas cuestiones que abarca el temario de la asignatura. Se pretende profundizar en el proceso de construcción europea, la organización institucional de la UE, su ordenamiento jurídico y sus funciones, así como las repercusiones en el ordenamiento interno de los Estados miembros.

Exposición de trabajos: cuya finalidad es comunicar los resultados de un estudio teórico o empírico. En los mismos, tras introducir y contextualizar el tema estudiado, se describe el proceso realizado, se exponen los principales resultados obtenidos, se realiza una valoración o interpretación crítica de esos resultados y se presentan unas conclusiones y bibliografía. A través de estas exposiciones se pretende ayudar al alumno a que adquiera la capacidad de obtener y seleccionar información y reflexionar sobre su propio aprendizaje.

Flipped classroom como técnica de aprendizaje del derecho comunitario: Esta metodología docente busca estimular la participación de todos los alumnos del grupo en el aula, evitando que el profesor tome las riendas del discurso docente tradicional, a través de la programación de análisis de textos, debates o confrontación de posiciones (individuales o por grupos), resolución de supuestos reales e hipotéticos. La interacción entre profesor y alumno se agiliza y se facilita el aprendizaje. Se pretende impulsar el desarrollo de las habilidades de comunicación de todos los alumnos que revele, además, el desarrollo de su capacidad crítica y de las habilidades de comunicación. En definitiva, lograr un aprendizaje autónomo, colaborativo, dinámico y personalizado.

ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Estudio teórico y preparación de las lecturas necesarias para las sesiones presenciales. De esta manera conseguimos que el alumno asista a la clase expositiva con una lectura comprensiva previa del tema que va a contribuir a que afiance conceptos y resuelva dudas que se le hayan planteado.

Aprendizaje basado en proyectos: metodología de aprendizaje basado en la resolución de problemas consistentes en una hipótesis y un conjunto de preguntas relativas a la calificación jurídica de la misma que los estudiantes distribuidos en grupos deberán responder durante el horario de clase los días indicados en el cronograma. Tras una lectura comprensiva, una vez que se ha determinado la cuestión central, deberán aplicar los conocimientos jurídicos y teóricos para la resolución del mismo lo que les permitirá identificar la hipótesis que se somete a análisis y los cauces procesales, en su caso, que todo jurista debe manejar correctamente. El eje de los casos prácticos no es obtener una respuesta acertada, sino que, a partir de una argumentación sólidamente basada en unos conocimientos previamente adquiridos a través de las clases expositivas y las lecturas complementarias, el alumno sea capaz de llegar a una conclusión razonada en la hipótesis planteada. A través de esta metodología logramos generar un pensamiento de mayor calidad, proporcionar herramientas para "aprender a pensar", utilizar el método de investigación para la construcción del propio conocimiento, crear una teoría de la práctica y la formación en competencias y el desarrollo de habilidades.

Comentarios de texto (artículos de prensa, jurisprudencia...) Con esta actividad se pretende dotar al alumno de los recursos necesarios para entender la actualidad comunitaria y el progreso del proyecto comunitario a través de las fuentes de información disponibles.

Trabajo virtual en la red: responder a cuestionarios, chats, foros, ejercicios de autocomprobación de conocimientos, etc.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
----------------------	--

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

Desarrollar los aspectos necesarios para saber trabajar en equipo, adaptarse a las nuevas situaciones, ser tolerantes, desarrollar un comportamiento ético y un compromiso social.

Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Aplicar principios y valores éticos en la vida personal y profesional.

Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía,...).

Mostrar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia.

Reflexionar sobre su propio aprendizaje con sentido autocrítico, identificando aspectos de mejora en función de criterios de calidad y excelencia.

Leer e interpretar textos jurídicos.

Mostrar sensibilidad hacia los derechos humanos fundamentales.

Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que interviene.

Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Que el alumno conoce el fundamento y funcionamiento del reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros y la función de las instituciones comunitarias.

Que el alumno sabe valorar críticamente la evolución del proceso de integración europea.

Que el alumno identifica los cauces procesales adecuados para hacer valer los derechos reconocidos por el ordenamiento comunitario, incluidos los derechos fundamentales, y el papel del juez nacional cuando actúa como juez comunitario.

Obtiene y selecciona información en relación con los contenidos conceptuales de la asignatura recurriendo a búsquedas bibliográficas tradicionales y a la utilización de páginas web para el acceso a la legislación y jurisprudencia comunitaria.

Que el alumno dispone de las herramientas necesarias para poder resolver supuestos reales de conflicto entre las normas del ordenamiento jurídico comunitario y las normas de los ordenamientos internos.

Estar comprometido con los derechos humanos y con el Estado social y democrático de derecho.

Desarrollar un conocimiento funcional dinámico más allá de la pedagogía teorizante y memorista.

Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos, a efecto de proponer una solución razonable.

Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que interviene.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para los alumnos que cursen por primera vez la asignatura, el sistema es presencial. La ponderación de las distintas pruebas en la evaluación final será la siguiente:

1.1. El sistema primario de evaluación general tiene como requisito la participación del alumno obligatoria en la evaluación continua, siendo imprescindible la asistencia a clase en un 80% y la realización de todas las pruebas. Fuera del 20% de inasistencia no se podrá justificar faltas de asistencia, salvo que el alumno considere que su inasistencia merece un tratamiento particular, en cuyo caso deberá acudir a la Dirección de la titulación y solicitar una justificación especial.

1.2. La ponderación de las distintas pruebas en la evaluación final será: examen en convocatoria ordinaria (60%)+ evaluación continua (40%)

1.3. Se exige un mínimo de 4/10 en el examen final para que esta calificación haga media con el resto.

1.4. No se admite la entrega de trabajos/prácticas fuera de plazo.

1.5. En convocatoria extraordinaria, el examen constituirá el 70% de la nota y el 30% restante se computará de acuerdo a los trabajos presentados durante el curso.

1.6. No se aceptarán trabajos fuera de plazo ni se habilitará un periodo de entrega posterior a efectos de suplir la falta de calificaciones durante el curso.

1.7. La Matrícula de Honor es un reconocimiento de la excelencia. Se concede únicamente a estudiantes que se distinguen notablemente del resto de sus compañeros, y no solo por las notas obtenidas en la asignatura. La decisión de conceder Matrícula de Honor corresponde al profesor. Si hubiera más de un candidato aspirante a la misma, se podrá pedir la realización de una prueba adicional o someter la decisión a un tribunal académico.

1.8. Si se aprecia plagio en cualquier trabajo o prueba de evaluación, la nota de la asignatura será suspenso (0), con independencia de la media que pudiera resultar del resto de pruebas de evaluación. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

1.9. Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de UFV.

1.10. Respecto a los parciales que se puedan proponer para liberar materia antes del examen final, sólo podrán realizarse si el alumno/a está al día con la evaluación continua o en su caso, con el sistema alternativo propuesto para alumnos/as con dispensa académica y para alumnos/as que se encuentran cursando ERASMUS fuera de España. Este examen liberará materia a partir de una nota de 7,5 pero no computará en la nota final.

1.11. No se permitirá el uso en el aula de teléfonos móviles. Tres llamadas de atención al respecto al mismo alumno supondrá la expulsión del aula y la consiguiente apertura de expediente.

1.12 Las dispensas académicas o la exención de asistencia a clase por otros motivos aprobados por la coordinación de la carrera deberán ser pertinentemente comunicados al/la profesor/a en los primeros 30 de curso.

2. SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO

2.1. El sistema de evaluación alternativo se aplica a alumnos con dispensa académica y a alumnos que se

encuentran cursando ERASMUS fuera de España.

2.2.La dispensa académica la concede la Dirección de la Carrera.

2.3.Los motivos por los que se podrá solicitar la dispensa serán SÓLO los siguientes:

2.3.1-Prácticas curriculares que coincidan con el horario de clase (deberá presentarse justificación avalada por el responsable de las prácticas)

2.3.2.-Prácticas no curriculares que coincidan con el horario de clase (deberá presentarse justificación avalada por el responsable de las prácticas y visto bueno de la Coordinación de la Carrera)

2.3.3.-En el caso de alumnos que repitan la asignatura y están exentos de asistir a clase, deberán comunicarlo pertinentemente al/la profesora.

2.4.La dispensa consiste en acogerse al método de evaluación alternativo que establecerá la profesora de la asignatura, siendo el mismo para todos los alumnos que se acojan a este sistema de evaluación. Consistirá en entregas regulares que estarán establecidas en el AV (30%) y el mismo examen que los compañeros de aula en convocatoria ordinaria (este valdrá un 70% de la nota final).

2.5.Al acogerse al sistema de evaluación estos alumnos aceptan ser los responsables de llevar al día la asignatura y las pruebas de calificación, quedando excluida cualquier responsabilidad/ obligación del profesor a este respecto.

2.6. Las fechas de entrega de las tareas estarán previamente establecidas y no se aceptarán entregas fuera de plazo.

3. PLAN DE CONTINGENCIA (PC)

3.1 El plan de contingencia se activará en el caso de que las recomendaciones sanitarias nos obliguen a volver a un escenario donde la docencia haya que impartirla exclusivamente en remoto. No obstante, salvo disposición en contrario, los exámenes se realizarán de manera presencial.

3.2 En ese caso, los criterios de evaluación serán los mismos que los previstos para el sistema de evaluación general, a excepción del relativo a la asistencia obligatoria (criterio 1), que será sustituido por el de la participación activa y continua del alumno en las actividades propuestas por el profesor en el aula virtual, con los plazos y fechas establecidos al efecto.

3.3 En el PC, los porcentajes de evaluación se modificarán de la siguiente manera.

3.3.1-Trabajos (individuales y/o en grupo) Porcentaje en la nota final: 25%

3.3.2-Participación activa en las lecciones en aula virtual. Porcentaje en la nota final: 5%

3.3.3-Examen liberatorio. Porcentaje en la nota final: 20%

3.3.4-Examen final. Porcentaje en la nota final: 50%

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANI, Carlos, et al. Nociones básicas de derecho de la Unión Europea. Editorial Centro de Estudios Ramon Areces SA, 2021.

Complementaria

El ABC del derecho de la Unión Europea, Borhardt, Klaus-Dieter, Publicado: 2018-01-09.

Disponible en: <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/5d4f8cde-de25-11e7-a506-01aa75ed71a1>